LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020

ID N° 373.908

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LOTE N° 3

CONTRATO N.º 25/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL
DE ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ

Capiatá – Paraguay
2020

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

CONTRATO N° 25/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, domiciliada en Coronel Romero 472, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, con Cédula de Identidad N° 618.172, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Conforme a las obras señaladas en el LOTE N° 3.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. la garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.908.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 9.677/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.630/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el dieciséis de marzo del año dos mil veinte, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

LOTE NRO: 3: SUPERVISION REGION 19.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**72102802-005**	**CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO RACHIT**				
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	550.000	550.000
1.2		Demolicion de pisos de H° existente	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
1.3		Destroque de árbol	Unidad	1	850.000	850.000
1.4		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	8.000	216.800
1.5		Replanteo	Metros cuadrados	27,1	8.000	216.800
1.6		Excavación y carga de cimiento con PBC	Unidad	10	440.000	4.400.000
1.7		Encadenado inferior y superior de HºAº	Metros cúbicos	2,4	2.100.000	5.040.000
1.8		Muros de nivelacion de 0,30 m	Metros cuadrados	12,2	148.000	1.805.600
1.9		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	105.000	892.500
1.10		Aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	5,3	65.000	344.500
1.11		**Muro de Elevacion**				
1.11.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	86.000	4.730.000
1.11.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	92.000	4.416.000
1.12		Envarillado bajo abertura 2o8 por hilada (total 2 hiladas)	Metro lineal	20	22.000	440.000
1.13		De tejas , tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A°	Metros cuadrados	43	315.000	13.545.000
1.14		De paredes interiores y exteriores a una capa	Metros cuadrados	162	32.000	5.184.000
1.15		Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	22	34.000	748.000
1.16		Carpeta alisada base piso ceramico	Metros cuadrados	22	42.000	924.000
1.17		Piso de Ceramico	Metros cuadrados	22	85.000	1.870.000
1.18		Piso alisada de cemento de 6cm para guarda obra	Metros cuadrados	10,27	70.000	718.900
1.19		Zocalo Ceramico	Metro lineal	2,6	28.000	72.800
1.20		**Aberturas de madera**				
1.20.1		Puerta tablero	Unidad	3	1.400.000	4.200.000
1.20.2		Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	750.000	3.750.000
1.21		Aberturas metalicas				
1.21.1		ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	340.000	1.142.400
1.22		**Alfeizar de ventana**				
1.22.1		De revoque m1:3 (Cemento-Arena)	Metro lineal	7	30.000	210.000
1.23		**Pinturas**				
1.23.1		De paredes al latex	Metros cuadrados	66	28.000	1.848.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

1.23.2		De abertura de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	10,1	26.000	262.600
1.23.3		De abertura metalica con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	28.000	94.080
1.23.4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	26.000	1.248.000
1.23.5		De tirantes de H°A° y tejuelones	Metros cuadrados	43	28.000	1.204.000
1.24		Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	97,5	80.000	7.800.000
1.25		Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	220.000	739.200
1.26		Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33 cm	Metro lineal	16,56	85.000	1.407.600
1.27		Instalación electrica	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
1.28		Artefactos electricos	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.29		**Instalaciones sanitarias**				
1.29.1		Agua corriente. Desague cloacal. Camara de inspeccion de artefactos sanitario completo	Unidad	1	12.800.000	12.800.000
1.29.2		Camara septica tipo 2 de 1,50 x3,00	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.29.3		Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
1.30		Limpieza final	Unidad	1	700.000	700.000
2	**72102802-003**	**REPARACIONES VARIAS DE AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁS. N° 3455 SANTA RITA DE CASSIA**				
2.1		REPARACIONES VARIAS (AULAS)				
2.1.1		Cartel de obra	Unidad	1	550.000	550.000
2.1.2		Poda de arbol	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2.1.3		Desmonte de artefactos electricos	Unidad	2	200.000	400.000
2.1.4		Demolicion de tejas , tejuelones y tirantes de madera	Metros cuadrados	166	30.000	4.980.000
2.1.5		Muros de ladrillo comun de 0,15m para revocar	Metros cuadrados	18	86.000	1.548.000
2.1.6		Colocacion de tirantes de H°A° , tejuelones y tejas nuevas	Metros cuadrados	166	315.000	52.290.000
2.1.7		Revoque de pared	Metros cuadrados	18	32.000	576.000
2.1.8		Adecuacion de artefactos electricos , iluminacion y ventiladores	Unidad	2	3.000.000	6.000.000
2.1.9		Reparar y asegurar barandas metalicas	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2.1.10		Cambio de tejas en el 3° grado	Metros cuadrados	20	120.000	2.400.000
2.1.11		Pintura de pared	Metros cuadrados	28	28.000	784.000
2.1.12		Limpieza final y retiro de escombro	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.2		**REPARACIONES VARIAS (SANITARIO SEXADO)**				
2.2.1		Desmonte de instalacion y artefactos electricos	Unidad	1	300.000	300.000
2.2.2		Desmonte de artefactos	Unidad	1	400.000	400.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

		sanitarios				
2.2.3		Demolicion de revoque , azulejos , pisos y aberturas de maderas	Unidad	1	750.000	750.000
2.2.4		Revoque de pared interior	Metros cuadrados	120	32.000	3.840.000
2.2.5		Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	22	34.000	748.000
2.2.6		Alisada base de piso ceramico	Metros cuadrados	22	42.000	924.000
2.2.7		Piso ceramico	Metros cuadrados	22	85.000	1.870.000
2.2.8		Piso alisada de cemento de 6cm para guarda obra	Metros cuadrados	10,27	70.000	718.900
2.2.9		Zocalo ceramico	Metro lineal	2,6	28.000	72.800
2.2.10		Aberturas de madera - Puerta tablero	Unidad	3	1.400.000	4.200.000
2.2.11		Aberturas de madera - Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	750.000	3.750.000
2.2.12		Pintura De paredes al latex	Metros cuadrados	66	28.000	1.848.000
2.2.13		Pintura De abertura de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	10,1	26.000	262.600
2.2.14		Pintura De abertura metalica con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	28.000	94.080
2.2.15		Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	26.000	1.248.000
2.2.16		Pintura De tirantes y tejuelones	Metros cuadrados	43	28.000	1.204.000
2.2.17		Revestimientos de azulejos	Metros cuadrados	97,5	80.000	7.800.000
2.2.18		Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	220.000	739.200
2.2.19		Instalación electrica	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
2.2.20		Artefactos electricos	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.2.21		Instalaciones sanitarias: Agua corriente. Desague cloacal. Camara de inspeccion de artefactos sanitario completo	Unidad	1	12.800.000	12.800.000
2.2.22		Instalaciones sanitaria: Camara septica tipo 2 de 1,50 x3,00	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2.2.23		Limpieza final	Unidad	1	650.000	650.000
3	**72102802-003**	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁS. Nº 6418 MARIA AUXILIADORA**				
3.1		Cartel Indicador	Unidad	1	550.000	550.000
3.2		**AULAS 7,20 X 7,20 (DOS UNIDADES)**				
3.2.1		Demolicion de techo	Metros cuadrados	197,78	40.000	7.911.200
3.2.2		Zapatas de hormigon	Metros cúbicos	0,9	1.900.000	1.710.000
3.2.3		Pilares de hormigon armado	Metro lineal	21	150.000	3.150.000
3.2.4		Viga cadena de hormigon	Metro lineal	34	150.000	5.100.000
3.2.5		Viga de galeria	Metro lineal	15	150.000	2.250.000
3.2.6		Techo de tejas y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	197,78	315.000	62.300.700
3.2.7		Revoque de pilares y vigas	Metros cuadrados	30	44.000	1.320.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

3.2.8		Canaletas y bajada	Metro lineal	43	62.000	2.666.000
3.2.9		Pintura de paredes internas	Metros cuadrados	365	24.000	8.760.000
3.2.10		Instalacion electrica (No incluye aire acondicionado)	Unidad	2	6.300.000	12.600.000
3.3		**AULA INICIAL**				
3.3.1		Demolicion de techo (SOLO TEJAS)	Unidad	98,55	18.000	1.773.900
3.3.2		Reposicion de tejas	Unidad	98,55	110.000	10.840.500
4	**72102802-003**	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁS. N° 6032 MUNICIPAL SAN RAMÓN**				
4.1		Desmonte de artefactos electricos	Unidad	3	300.000	900.000
4.2		Demolicion de techos de tejas , tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	252	30.000	7.560.000
4.3		Construccion de capitel y vigas de H°A° de galeria	Metro lineal	21,6	165.000	3.564.000
4.4		Muros de elevacion de 0,15m	Metros cuadrados	14	86.000	1.204.000
4.5		Colocacion de tirantes de H°A° , tejuelones y tejas nuevas	Metros cuadrados	252	315.000	79.380.000
4.6		Revoque de pared	Metros cuadrados	48	32.000	1.536.000
4.7		Adecuacion de instalacion y artefactos electricos	Unidad	3	6.800.000	20.400.000
4.8		Desmonte de marco y puerta existente	Unidad	3	85.000	255.000
4.9		Provision y colocacion de puertas de metal de 1,20x2,10m doble hoja	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
4.10		Pintura de techo	Metros cuadrados	252	28.000	7.056.000
4.11		Pintura de pared al latex	Metros cuadrados	510	26.000	13.260.000
4.12		Pinturas de aberturas al sintetico	Metros cuadrados	56	28.000	1.568.000
4.13		Reposicion de vidrios	Unidad	1	500.000	500.000
4.14		Cartel de obra	Unidad	1	550.000	550.000
4.15		Limpieza final de obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
				Precio Total		**489.983.660**

EL MONTO TOTAL ES DE GUARANÍES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA. IVA INCLUIDO.

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO, El primer pago se realizará luego del avance aproximado del cincuenta por ciento de la obra. Y el segundo pago será a la culminación del cien por ciento de la obra. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras e Infraestructuras Públicas.
Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
f) Certificado de Cumplimiento con el IPS.

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción de cada lote es de 60 (SESENTA) días de la orden de inicio. Los lugares donde serán ejecutadas las obras son:

LOTE N° 3: SUPERVISION REGION 19.			
N° de orden	Instituciones Educativas	Obras a ejecutar:	Cuenta Corriente Catastral y/o Padrón
3.1	Colegio Nacional Carlos Antonio Rachit. - LUGAR: CÑIA 17 YATAITY, BARRIO CERRITO	Sanitario Sexado	27-0072-01
3.2	Escuela Básica 3455 Santa Rita de Cassia - LUGAR: CÑIA 5TA YATAITY, BARRIO SANTA RITA	Reparaciones varias de aulas Reparaciones de sanitario sexado	27-2845-02
3.3	Escuela Básica 6418 María Auxiliadora - LUGAR: CÑIA 10 LAURELTY, BARRIO CAMPO VERDE	Reparaciones varias de aulas	27-1741-01
3.4	Escuela Básica 6032 Municipal San Ramon - LUGAR: CÑIA 3RA KA'AGUYKUPE, BARRIO SAN RAMON	Reparaciones varias de aulas	27-3427-01

Para la emisión de la Recepción Provisoria de la Obra, deben realizarse las operaciones previas, las cuales comprenden:
• la inspección física de las Obras ejecutadas;
• la constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato;
• la constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;
• la constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal (salvo disposición contraria en las CEC); y
• las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

Si durante en el resultado de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, se encontrare algunas omisiones y/o desperfectos, el Fiscal ordenará que el Contratista proceda a realizar las correcciones que haga falta en un plazo no mayor a 10 días corridos, bajo su estricto control que garantice la correcta y puntual regularización de los defectos de obras reclamados. En caso de no encontrar ninguna falla, la Fiscalización solicitará al Intendente Municipal a que autorice la Recepción Provisoria, que deberá realizarse en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles.

Tan pronto como se reciba un certificado de recepción provisoria, el Contratista debe despejar y retirar de la parte de la zona de las Obras que ha sido recibida, todos los equipos, suministros, materiales y excedentes, así como todo desperdicio y trabajos provisionales de cualquier índole y dejar esta parte de la zona de Obras limpia y en buen estado de funcionamiento. No obstante, el Contratista está autorizado a mantener en el sitio, hasta el final del período de garantía, todos los equipos, suministros, materiales y

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Obras provisionales que necesita para cumplir con sus obligaciones durante el período de garantía.

La recepción Final de Obras será emitida a los 30 (TREINTA) días desde la recepción provisoria de obras.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Lic. Juan Delgado. Además, la Municipalidad contará con la fiscalización que corresponde a la Dirección de Obras de la Municipalidad, que será el Nexo Técnico entre la Municipalidad y la Contratista. Las observaciones, recomendaciones e instrucciones técnicas del Fiscal, serán de cumplimientos obligatorios por parte de la Contratista.

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto equivalente al 7% (siete por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. ALFREDO LEZCANO
CONTRATISTA
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano